



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Acuerdo de Concejo

N° 027-2018-CM/MPY

Yunguyo, 26 de marzo de 2018.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal del día de la fecha, sobre el Informe N° 015-2018-SGECyD/MPY, y 001-GGPR-2018, donde el Sub Gerente de Educación Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita la reconsideración presupuestal para Campeonato Intercomunicadas, Centros Poblados Copa Yunguyo 2018. Y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Artículo 82° numerales 12 y 19 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes, 12. Promover la protección y difusión del patrimonio cultural de la nación, dentro de su jurisdicción, y la defensa y conservación de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, colaborando con los organismos, regionales y nacionales competentes para su identificación, registro, control, conservación y restauración, 19. Promover actividades culturales diversas.

Que, el Acuerdo de Concejo son las decisiones que toma el Concejo Municipal, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional como se establece en el Artículo 41° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, a través de Acuerdo de Concejo N° 003-2018-CM/MPY, de fecha 17 de enero de 2018, se aprueba el Plan de Trabajo para el desarrollo del Campeonato Inter Comunitades, Centros Poblados "COPA YUNGUYO 2018"; con un presupuesto de S/. 40,000.00 (Cuarenta Mil con 00/100 Soles).

Que, según el Informe N° 015-2018-SGECyD/MPY, el Sub Gerente de Educación Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita la reconsideración presupuestal para el campeonato Intercomunicadas Copa Yunguyo 2018, por un monto de S/. 15,038.00 (Quince Mil Treinta y Ocho con 00/100 Soles); Asimismo con Informe N° 001-GGPR-2018, de fecha 06 de marzo de 2018, el Ex Sub Gerente de Educación Cultura y Deporte de la Municipalidad, alcanza el Informe del Campeonato Intercomunitades Copa Yunguyo 2018, indicando, según el Plan de Trabajo el presupuesto para la premiación del primero al cuarto lugar era de S/. 26,400.00, en donde se gastó un monto de S/. 25,900.00 para la premiación del primero al tercer lugar, quedando un saldo de S/. 500.00, monto que no cubrió para los estímulos establecidos, a causa de que los montos fijados según el Plan Trabajo son mínimos y no se basa según los precios del mercado, por lo que faltó y no cubrió dicho plan específicamente para los cuartos lugares, teniendo así un déficit de S/. 5,200.00 para los estímulos de los cuartos lugares.

Que, mediante el Informe N° 089-2018-MPY/OPP/CABQ, de fecha 15 de febrero de 2018, el Gerente de Planificación y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 15,000.00 (Quince Mil Con 00/100 Soles), como crédito para la SIAF 0019 Desarrollo de las Campañas de Masificación Deportiva a la Población Objetiva, previa modificación presupuestaria de anulación de la Meta SIAF 050 Promoción de las Actividades Artísticas, Culturales y Folclóricas.

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Provincial de Yunguyo, por MAYORIA ha tomado el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- RATIFICAR Y RECONSIDERAR el presupuesto para el Campeonato Intercomunitades, Centro Poblados Copa Yunguyo 2018, por un monto de S/. 19,038.00 (Diecinueve Mil Treinta y Ocho con 00/100 Soles).

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte, Comisión de Regidores de Educación, Cultura, Deportes de la Municipalidad Provincial de Yunguyo; así como la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, el cumplimiento del presente Acuerdo.

TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte, y demás instancias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Arch.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

1.º Concejo Fabio Concori Pileo
ALCALDE PROVINCIAL